



DECRETO N° 454..

CHIGUAYANTE, 14 MAR 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la ilustre municipalidad de Chiguayante y la intendencia de la región del Biobío, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública, resolución exenta n° 1132 de fecha 28 de febrero de 2017, Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese el convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la ilustre municipalidad de Chiguayante y la intendencia de la región del Biobío, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR/LTS/GDR/MVR/gbp
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Seguridad Pública



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 MAR 2017 HORA 10:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USVP